

COMUNICADO Nº 01-2017-DIREED-PNP/OCA

PROCESO DE ADMISIÓN 2017 A LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA PNP

MEDIANTE EL PRESENTE SE COMUNICA LO SIGUIENTE:

- 01. EL POSTULANTE QUE SE APERSONE PARA SER TALLADO Y PESADO SOLO DEBERÁ PRESENTAR SU DNI, NO DEBIENDO TRAER NINGUN DOCUMENTO ADICIONAL.**
- 02. POSTULANTES MENORES DE EDAD (FORMATO Nº 03) Y SU DNI, NO DEBIENDO TRAER NINGUN DOCUMENTO ADICIONAL.**
- 03. LOS FORMATOS QUE REQUIERAN LOS POSTULANTES QUE SE ENCUENTRAN EN LA CARPETA DEL POSTULANTE, SERÁN ENTREGADOS EN LA OFICINA DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE FORMA GRATUITA.**
- 04. EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE CUALQUIER DOCUMENTO (DNI U OTROS) SERA BRINDADO GRATUITAMENTE.**
- 05. LA CARPETA DEL POSTULANTE SERÁ PROPORCIONADA GRATUITAMENTE POR LA ESCUELA, POR LO QUE EL POSTULANTE NO DEBERA TRAER NINGUN FOLDER.**
- 06. EL POSTULANTE NO DEBE TRAER COPIA DEL DNI.**
- 07. EL POSTULANTE MEDIANTE LOS FORMATOS DE LAS DECLARACIONES JURADAS SIMPLES QUE LE SERÁN ENTREGADAS, OBVIARÁ PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES (POLICIALES, PENALES, JUDICIALES Y DEL FUERO MILITAR POLICIAL).**
- 08. LOS POSTULANTES BENEFICIARIOS DE LA LEY Nº 28592 LEY QUE CREA EL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES (PIR) SE IDENTIFICARÁN SEGÚN LA INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN REALIZADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (RUV) CONVIRTIÉNDOSE LA ACREDITACIÓN OTORGADA POR EL CONSEJO DE REPARACIONES, ADSCRITO AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, A CARGO DEL RUV, ES EL ÚNICO DOCUMENTO VÁLIDO PARA PODER ACCEDER A LOS DERECHOS PREVISTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DE ESTE PROGRAMA.**

OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN